



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

XLIX Legislatura

**DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

Nº 1656 de 2023

Carpetas Nos. 3560 de 2018, 1528 de 2021, 2562 de 2022 y
362 de 2020.

Comisión Especial de
Equidad y Género

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE HIJOS
Modificaciones

ACOMPAÑAMIENTO A LA MUJER EN EL PREPARTO, PARTO Y NACIMIENTO
Modificación a la Ley Nº 17.386

**REPORTE, SISTEMATIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS
DATOS SOBRE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO**
Se declara de interés nacional

CANASTA HIGIÉNICA MENSTRUAL
Se crea como prestación a cargo del Ministerio de Desarrollo Social

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de diciembre de 2023

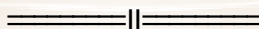
(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Bettiana Díaz Rey.

Miembros: Señoras Representantes Fernanda Araújo, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Claudia Hugo y María Eugenia Roselló y señores Representantes Leonardo Ciuti y Marcos Portillo.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor Carlos Curbelo.



SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

Tenemos varios asuntos a estudio en el orden del día, con el compromiso de avanzar en el tratamiento de todos ellos.

Queremos dejar la constancia de que si bien el funcionamiento de la Comisión es del 1º al 18, tenemos claro que probablemente -este es un año particular- se nos autorice a las comisiones a funcionar en el período de receso parlamentario. Por tanto, vamos a estar convocando alguna reunión extraordinaria para tratar los proyectos en los que nos interesa avanzar.

El primer proyecto que tenemos en el orden del día es "Procedimiento de inscripción de hijos. (Modificación)", presentado por la bancada del Frente Amplio, más concretamente por el diputado Enzo Malán, que vino a la Comisión como firmante. En la previa de esta reunión estuvimos valorando convocar a los trabajadores y trabajadoras del Registro Civil, que está en un proceso de reestructura desde la última rendición de cuentas; nos gustaría contar con la opinión de estos trabajadores y trabajadoras sobre el cambio normativo que busca generar mayor equidad entre hombres y mujeres. Vamos a pedir que se haga la convocatoria para la próxima reunión que tengamos.

El segundo proyecto, que había presentado la diputada Roselló, es "Acompañamiento a la mujer en el parto, parto y nacimiento. (Modificación)". Sobre esta iniciativa se consultó a la Asociación Obstétrica del Uruguay y a la Escuela de Parteras. Hay algunas manifestaciones que nos han llegado por escrito, pero hemos tenido dificultades para recibirlos en forma presencial. Planteamos recibir a estas dos delegaciones para que puedan expedirse sobre este proyecto que modifica los derechos y obligaciones que tienen las mujeres y las instituciones de salud a la hora de trabajar con el parto y el preparto.

Con respecto al último proyecto "Reporte, Sistematización y Transparencia de los Datos sobre Brecha Salarial de Género. (Se declara de interés nacional)", ya hemos cumplido las diferentes etapas, que era recibir las opiniones. La última vez que recibimos al Instituto Nacional de las Mujeres no solo se nos planteó que estaban muy de acuerdo con este proyecto, sino que no era difícil instrumentalizar este tipo de iniciativas; por tanto, estaban de acuerdo en avanzar. Se había planteado algún reparo con respecto a la participación y al intercambio de información entre el Banco de Previsión Social y el resto de los organismos y la diputada Bottino nos acercó una modificación que contempla dichos cambios, justamente para poder avanzar. La intención que tenemos en el día de hoy es votar este proyecto.

En discusión el proyecto de ley.

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI.- Las observaciones que hizo el Instituto Nacional de las Mujeres eran referidas al artículo 3º, y en base a esas observaciones presento a consideración de la Comisión una propuesta.

En el primer literal figuran las sugerencias con respecto a quién daría la información y serían el Banco de Previsión Social o los organismos de seguridad social en cada caso competente; ellos informarían al Instituto Nacional de las Mujeres sobre el promedio de salario de empleados/empleadas. Por técnica legislativa tendríamos que poner el *"Promedio del salario de empleados y empleadas o funcionarios y funcionarias, sin discriminar por género, según cada escalafón"*.

En el segundo párrafo tendría que decir: *"Promedio del salario de empleados y empleadas o funcionarios y funcionarias, según escalafón de desempeño, discriminando salarios de hombres y salarios de mujeres"*.

Después agregamos: *"En estos datos se incluirá información de todo patrono, empresa, así como el Estado, los gobiernos departamentales, los entes autónomos y servicios descentralizados y las personas de derecho público no estatales, cuya planilla de empleados o funcionarios, en su caso, sea igual o superior a 50 (cincuenta). El reporte se hará al menos semestralmente en los meses de febrero y agosto de cada año"*. Ese fue un intercambio que hicimos en la Comisión que tiene que ver con más o menos la cantidad de información que el Instituto Nacional de las Mujeres podría manejar en base a la cantidad de información que se le dé.

El tercer inciso diría: *"Para la instrumentación de lo previsto en los incisos precedentes, el Instituto Nacional de las Mujeres deberá suscribir convenios de cooperación e intercambio de información con el Banco de Previsión Social y los demás organismos competentes en el plazo de noventa días desde la promulgación de la presente ley"*. La duda que nos queda acá es si únicamente el Instituto Nacional de las Mujeres puede suscribir el convenio porque los convenios se firman a nivel del Inciso. Entonces, podríamos poner *"El Instituto Nacional de las Mujeres a través del Ministerio de Desarrollo Social"*, y le ponemos un plazo de noventa días de promulgación de la presente ley a los efectos de que no quede únicamente en la órbita de la reglamentación, sino para que exista un plazo en el que efectivamente se cumpla la ley.

Por último, establecemos que *"El Instituto Nacional de Estadísticas y la Agencia de Gobierno electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento brindarán el asesoramiento que sea necesario para la efectiva instrumentación de la presente ley"* porque nos parece que son organismos asesores especialistas en el tema que pueden brindar el efectivo asesoramiento que va a permitir mejorar este reporte de la sistematización y la transparencia de los datos sobre la brecha de género.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cero en ocho: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º que se incorpora con las modificaciones que planteó la señora diputada Bottino en base a los planteos que hizo el Instituto Nacional de las Mujeres.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado aprobado el proyecto.

Tenemos que designar miembro informante.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Propongo a la señora diputada Bottino.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Queda designada como miembro informante la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA REPRESENTANTE ROSELLÓ.- Aprovechando el ingreso en el día de hoy del proyecto referido a la canasta higiénica menstrual, que fue presentado en el año 2020 con otras autoridades nacionales, pido que citemos a las actuales autoridades, al ministro Martín Lema o a quien él considere y a autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de que puedan exponer sobre la iniciativa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a coordinar para que la Secretaría haga las convocatorias que se plantean para el abordaje del proyecto que vamos a estar incorporando en el orden del día de la próxima reunión.

En base a las convocatorias que tenemos pendientes vamos a acordar entre los miembros de la Comisión una sesión extraordinaria para el martes 12 de diciembre a la hora 13 y 30 para recibir a las delegaciones y abordar el orden del día que hoy terminamos de definir.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠